



FIRMADO POR

La Interventora de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
LAURA MORENO GOMEZ
27/05/2026



NIF: P0207300E

Intervención

Expediente 1601634R

INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Con motivo de la aprobación del presupuesto del ejercicio 2.026 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO. El artículo 16 apartado 1 *in fine* y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, establece que, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 referido a la aprobación de la liquidación del presupuesto.

En caso de que el resultado de la evaluación sea de incumplimiento del principio de estabilidad, la Entidad Local formulará un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TERCERO. El objetivo de estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

El cálculo de la variable capacidad o necesidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-2010 y obviando ciertos matices de



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AHEW JQQN 3PPE XKFK

Informe de Intervención sobre estabilidad Presupuestaria - SEFYCU 6000607

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipulba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La Interventora de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
LAURA MORENO GOMEZ
27/05/2026

NIF: P0207300E

Intervención

Expediente 1601634R

contabilización, se obtiene de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

Esta operación debe calcularse a nivel consolidado incluyendo la estabilidad de los entes dependientes no generadores de ingreso de mercado.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
I	2.153.000,00
II	183.100,00
III	1.568.807,00
IV	2.333.470,00
V	14.125,00
VI	309.455,00
VII	347.742,00
TOTAL	6.909.699,00
PRESUPUESTO DE GASTOS	
I	3.696.642,00
II	1.911.288,00
III	3.004,00
IV	688.506,00
VI	610.255,00
VII	5,00
TOTAL	6.909.700,00
Capítulo I-VII de gastos = Capítulos I-VII de ingresos	-1,00
Superávit (+) / Déficit (-) no financiero	

CUARTO. A este respecto cabe informar del siguiente resultado obtenido:



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AHEW JQQN 3PPE XKFK

Informe de Intervención sobre estabilidad Presupuestaria - SEFYCU 6000607

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Interventora de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
LAURA MORENO GOMEZ
27/05/2026



NIF: P0207300E

Intervención

Expediente 1601634R

X CUMPLIMIENTO

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

Si bien, entendemos que este incumplimiento de 1€ se debe a un descuadre producido como consecuencia de redondeos en las cantidades y, dado el escaso importe del mismo, entendemos que sí se cumple con el objetivo de Estabilidad presupuestaria.



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AHEW JQQN 3PPE XKFK

Informe de Intervención sobre estabilidad Presupuestaria - SEFYCU 6000607

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>